

- **Programa del Módulo profesional: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)**
- **Horas: 63**
- **Curso: 1º CFGM ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (NOCTURNO) 9º E**
- **Profesor/a: YOLANDA HERNANDO LATORRE**

NORMATIVA

Según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01 de abril de 2022). para la programación de éste módulo se ha seguido lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifican aspectos puntuales de anexos del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón
- DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Corrección de errores del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- ORDEN de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en

Atención a personas en situación de dependencia para la Comunidad Autónoma de Aragón

- ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón.
-

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

R.A 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales
C.E.a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
C.E.b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
C.E.c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
C.E.d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
C.E.e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
C.E.f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
C.E.g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
C.E.h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
C.E.i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la atención de personas en situación de dependencia, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
R.A 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
C.E. a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
C.E. b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

C.E. c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

C.E. d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia. e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

C.E. f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

C.E. g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia y se han descrito los principales costes sociales en que incurrirán estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

C.E. h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

C.E. i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

R.A.3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

C.E.a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

C.E.b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

C.E.c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

C.E.d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

C.E.e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la atención a personas en situación de dependencia, en la localidad de referencia

C.E.f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

C.E.g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

R.A.4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

C.E.a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

C.E.b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa. c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.

C.E.d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

C.E.e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme de atención a personas en situación de dependencia y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

C.E.f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

C.E.g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

TEMPRALIZACIÓN DE CONTENIDOS CONTENIDOS

Unidades de Trabajo	Dedicación Sesiones	Evaluación
UD.0. Presentación del módulo y evaluación inicial	2	1ª
UD.1 La iniciativa emprendedora	5	1ª
UD.2. El mercado	6	1ª
UD.3 El entorno de la empresa	6	1ª
UD.4. El marketing	7	1ª
UD.5. Recursos humanos	5	1ª
1ª Evaluación: 31 horas:		
UD.6. Formas jurídicas	5	2ª
UD.7. El plan de producción	5	2ª
UD. 8 Inversión y financiación	6	2ª
UD. 9 Análisis contable y financiero	7	2ª

UD 10 Gestión contable, administrativa y fiscal	7	2ª
2ª Evaluación :30 horas		
Pruebas junio 1 y 2	2	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación continua:

La asistencia del alumno a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

El módulo se divide en 4 resultados de aprendizaje, éstos se van a impartir a lo largo de las dos evaluaciones.

En el primer trimestre se van a desarrollar los resultados de aprendizaje 1 y 2 y en el segundo trimestre se impartirán los resultados de aprendizaje 3 y 4.

Resultados de aprendizaje/Temporalización	Calificación en evaluación	Calificación final del módulo
RA 1	85 % prueba objetiva 15 % tareas y retos	20 %
RA 2	85 % prueba objetiva 15 % tareas y retos	30 %
Total 1ª evaluación		50%
RA 3	85 % prueba objetiva 15 % tareas y retos	25%
RA 4	85 % prueba objetiva 15 % tareas y retos	25%
Total 2ª evaluación		50 %
Total		100%

La **calificación de la evaluación** se calculará teniendo en cuenta los porcentajes anteriormente descritos. Para obtener la **calificación final** del módulo se realizará la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje conforme a los porcentajes establecidos en la tabla adjunta. Todos los resultados de aprendizaje habrán tenido que

ser adquiridos, se exceptúan de éste supuesto aquellos resultados de aprendizaje cuya nota sea *igual o superior a 4 siempre que la media ponderada con el resto de los resultados de aprendizaje dé como resultado una calificación de 5 o superior*.

La calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje tendrá en cuenta los criterios de evaluación que la componen. Sin establecer una nota mínima en los mencionados criterios de evaluación.

Redondeo:

Durante las tres evaluaciones se redondea la calificación al alza a partir del primer decimal igual o superior a 5, teniendo en cuenta que este dato no será vinculante para el cómputo de la calificación final, ya que se tiene en cuenta la calificación real obtenida por el alumnado con sus dos decimales.

La calificación final del módulo se obtiene con las calificaciones reales obtenidas por los alumnos/as en cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta el número con dos decimales. En el boletín final del curso aparecerá la nota final obtenida siguiendo el criterio anteriormente expuesto redondeada al alza cuando el primer decimal sea igual o superior a 5

Circunstancias excepcionales durante la evaluación:

- Las actividades/retos se informarán con antelación dando un amplio margen de entrega. Por ello, no se admiten en fecha posterior a la entrega en ningún caso (con y sin causa justificada). En caso de no entregarse en la fecha establecida y por el método indicado por el profesor, se calificará con una nota numérica de cero.
- Inasistencia a una prueba objetiva por causa justificada (justificante médico): se realizará la prueba objetiva en la fecha indicada por el profesor y siempre que sea posible, con carácter previo a la evaluación. Si se trata de la primera prueba objetiva de la evaluación (en caso de que haya más de una prueba) se podría acumular esta parte con la siguiente prueba el mismo día.
- Inasistencia a una prueba objetiva sin causa justificada: se calificará esta prueba con un cero y se ponderarán con el resto de las actividad o pruebas realizadas.
- Alumnado que copia en una prueba objetiva: si se detecta que un alumno/a copiando en la prueba objetiva, se invalidará de inmediato todo lo realizado hasta el momento, es decir, no se calificará. Pudiendo únicamente continuar la prueba con el resto de preguntas, donde contará máximo con la calificación que le quedará de realizar y sin ampliación de tiempo.
- Alumnado que copia/plagia una actividad/reto: todo el alumnado implicado en esta circunstancia obtendrá una calificación de cero.
- Alumnado con móvil, relojes inteligentes, pinganillos u otros aparatos electrónicos durante las pruebas objetivas: las mochilas, bolsos y cualquier material que lleve el alumnado se depositará en la parte que considere la profesora en el aula y cualquier detección de éstos durante la prueba se considerará conforme lo establecido en el apartado 4 de este epígrafe.
- Entrada tardía a la prueba objetiva: Se admitirán alumnos/as siempre y cuando no haya salido ningún alumno de la prueba y contará con el tiempo restante sin añadir en ningún caso ampliación de tiempo. Si ya ha salido un alumno/a, no se le permitirá acceder al aula y se le aplicará lo establecido en los puntos 2 y 3 de este epígrafe en función de la causalidad.

Actividades de recuperación:

- Si no se alcanza una calificación de 4 en alguno de los resultados de aprendizaje o

un 4 en el resultado de aprendizaje 2 deberá ir el ala recuperación de este resultado de aprendizaje en la convocatoria ordinaria de marzo en la fecha acordada por el departamento con las especificaciones que se pongan en el Plan de Recuperación, se conservará la calificación de los resultados de aprendizaje ya superados.

En este caso, la calificación que aparecerá en el boletín será de máximo un 3.

- Si en alguno de los resultados de aprendizaje se obtiene un 4, pero la media ponderada con los resultados de aprendizaje no alcanza una calificación de 5, deberá recuperar ese o esos resultados de aprendizaje en la convocatoria extraordinaria de junio en la fecha acordada por el departamento con las especificaciones que se pongan en el Plan de Recuperación, se conservará la calificación de los resultados de aprendizaje ya superados.

Convocatorias finales de marzo y junio:

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando un alumno tenga más de 10 faltas de asistencia durante el curso. Según la normativa vigente “en el número de faltas que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua no se tendrán en cuenta, en su caso, las horas de formación realizadas en la empresa”.

De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral conforme a las normas establecidas, así como deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor.

En caso de alumnado con pérdida de evaluación continua, en el momento que se produzca conservará las calificaciones de los resultados de aprendizaje ya superados y completados, si se da el caso, aplicando la pérdida de evaluación continua para el resto, en cuyo caso, deberá presentarse a las convocatorias ordinaria de marzo

y extraordinaria de junio 2 con todos aquellos resultados de aprendizaje que no estén superados.

Se establecerá un Plan de aprendizaje individualizado (PDEC) para la superación del módulo del que será informado mediante el documento de calidad correspondiente, y que recogerá los RA, CE y criterios de calificación, éstos criterios serán los mismos que los establecidos durante las evaluaciones (tabla adjuntada arriba).

Convocatoria final JUNIO 2:

En el mes de JUNIO las actividades de refuerzo que se desarrollen para este alumnado deberán centrarse en aquellos RA no alcanzados. Para ello se realizará un Plan de aprendizaje individualizado (extraordinario) que secuencie las tareas requeridas y establezca los procedimientos de evaluación de las mismas.

Se fijarán los mismos criterios de calificación que durante las evaluaciones (tabla adjuntada arriba)

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

Material y recursos didácticos empleados:

Es obligatorio que el alumnado traiga al aula el material requerido en el formato estipulado para el funcionamiento normal de las sesiones de clase.

Libro de texto:

TÍTULO: Empresa e Iniciativa Emprendedora

EDITORIAL: TuLibrodeFP

CÓDIGO ISBN: 978-84-19957-17-7

Material elaborado por el profesor/a:

Actividades, portfolio, estudio de casos, retos...

Recursos informáticos:

Plataforma educativa Classroom y aulas de informática o portátiles del centro.